

## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

**CVE-2022-4094** *Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

De conformidad con lo previsto en la Ley 20/201, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, habiéndose realizado la negociación oportuna con los representantes sindicales del personal municipal, por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2022 se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal de acuerdo con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, con la siguiente relación de plazas:

### PERSONAL LABORAL

Denominación	Plazas	Jornada	Artículo Ley 20/2021	Sistema Selectivo
Peón	1	100%	D.A. Sexta	Concurso
Auxiliar Administrativo	1	100%	D.A. Sexta	Concurso
Agente Desarrollo Local	1	100%	D.A. Sexta	Concurso
Técnico ADL	1	100%	D.A. Sexta	Concurso
Técnico ADL	1	57,14%	D.A. Sexta	Concurso
Educador Social	1	100%	D.A. Sexta	Concurso
Educador Social	1	100%	D.A. Octava	Concurso
Trabajador Social	1	100%	D.A. Sexta	Concurso
Técnico Jurídico	1	100%	D.A. Sexta	Concurso

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público se hace pública la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna en aplicación de las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Los Corrales de Buelna, 25 de mayo de 2022.

El alcalde,

Luis Ignacio Argumosa Abascal.

2022/4094